

RECIBIDO
17 MAY 2016

OFICIO 0671/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

DIRECCION DE AREA DE
VERIFICACION DE OBRA DIRECTA
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2016

Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal
RECIBIDO
18 ABR. 2016
12:14 pm

C. Miguel Ortega Guzmán
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Atotonilco El Alto, Jalisco
Juárez número 1
C.P. 47750

RECIBIDO
12 MAY 2016

Asunto: notificación de observación
administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que ostentan los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 28 de agosto de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría a mi cargo, con orden de verificación número 144/2015 a la obra: "Red de drenaje en calles de La Pareja en la localidad de La Pareja", en el municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, por un monto de \$189,822.71, ejecutada por el H. Ayuntamiento por administración directa, supervisada por el ingeniero arquitecto Sergio Antonio Aguilar S., hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Administrativa

Inobservancia a la normatividad específica aplicable

No presentan la siguiente documentación en el expediente único de la obra:

1. Autorización o convenio de diferimiento para la conclusión de la obra al 19 de enero de 2015.
2. El Acta de entrega-recepción no contiene las firmas de los representantes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Por otra parte el H. Ayuntamiento:

- a) No informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento de obra en los primeros 15 días de concluido el periodo de su ejecución e informar quincenalmente el avance físico-financiero de la obra. Ambos informes a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- b) No entregó de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- c) No devengó y ejerció los recursos transferidos al municipio a más tardar el 31 de diciembre de 2014, sino que lo hizo de forma extemporánea terminando la obra el 19 de enero de 2015 según consta en acta de entrega-recepción.

RECIBIDO
3 MAYO 2016

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

16 FEB. 2016

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Man
Copia sin anexos
15:30 hrs.



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: Por Administración Directa		NÚMERO DE FOLIO: A-014/2016
CONTRATISTA:	N/A	FECHA ELABORACIÓN: 11 de febrero de 2016
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	H. Ayuntamiento de Atotonilco El Alto, Jalisco	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 144/2015
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública	MUNICIPIO: Atotonilco El Alto, Jalisco.
ORDEN DE TRABAJO:	N/A	LOCALIDAD: La Pareja
NOMBRE DE LA OBRA:	Red de drenaje en calles de El Refugio de La Pareja.	
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE	OTROS (ESPECIFIQUE): INOBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE	
OBSERVACIÓN		
DESCRIPCIÓN: De la revisión documental realizada al expediente único y verificación de la ejecución de la obra en mención conjuntamente con el personal de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Atotonilco El Alto, se determinó la siguiente: Observación Administrativa Inobservancia a la normatividad específica aplicable No presentan la siguiente documentación en el expediente único de la obra: 1. Autorización de diferimiento para terminar la obra hasta el 23 de marzo de 2015. 2. El Acta de entrega-recepción no contiene las firmas de los representantes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.		RECOMENDACIONES CORRECTIVA: El H. Ayuntamiento deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de la obra y remitir copia de éstos a la Contraloría del Estado, asimismo deberá aclarar o justificar el desapego e incumplimiento a la normatividad específica aplicable; de considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo a los responsables de tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control de inicio y conclusión de los mismos. PREVENTIVA: El H. Ayuntamiento deberá incrementar la supervisión con el propósito de evitar que en lo subsecuente se omitan los documentos que deben integrarse al expediente técnico de la obra, así mismo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa para que fortalezcan los controles y garanticen el cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

Por otra parte el H. Ayuntamiento:

- a) No informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros 15 días de concluido el periodo de su ejecución. Así como informar quincenalmente el avance físico-financiero de la obra. Ambos informes a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- b) No entregó de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- c) No devengó y ejerció los recursos transferidos al municipio a más tardar el 31 de diciembre de 2014, sino que lo hizo de forma extemporánea terminando la obra el 19 de enero de 2015 según consta en acta de entrega-recepción.
- d) No substituyó la manta por una placa alusiva a la obra una vez concluida ésta.

CAUSA:

Desapego a la normatividad específica aplicable por el H. Ayuntamiento durante el proceso de autorización y ejecución de la obra apoyada por el programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, del ejercicio presupuestal 2014.

EFEECTO:

Falta de credibilidad en los procesos de autorización y ejecución de las obras realizadas por el H. Ayuntamiento, incurriendo en responsabilidad de los servidores públicos que intervinieron en dichos procesos.

FUNDAMENTO LEGAL:

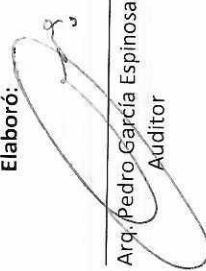
Incumplimiento a lo establecido en: los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.



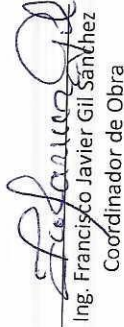
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

Jalisco-2014, en sus numerales 9.5.2., 9.5.4., 9.8.1., 9.8.2., 9.8.3., y 9.9.; al Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, celebrado entre Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal en sus cláusulas QUINTA incisos f), j) y k), SEXTA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA TERCERA; la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 221 y 226; el Reglamento de la citada Ley en su artículo 56.

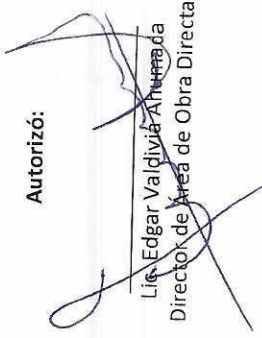
Elaboró:


Arq. Pedro García Espinosa
Auditor

Revisó:


Ing. Francisco Javier Gil Sánchez
Coordinador de Obra

Autorizó:


Lic. Edgar Valdivia Alvarado
Director de Área de Obra Directa

RECIBIDO
17 MAY 2016

OFICIO 0672/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

DIRECCIÓN DE AREA DE VERIFICACIÓN DIRECTA
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2016



C. Miguel Ortega Guzmán
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Atotonilco El Alto, Jalisco
Juárez número 1
C.P. 47750

Asunto: notificación de observación pecuniaria.

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
3 MAY 2016
DESPACHO DEL SECRETARIO

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 28 de agosto de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría a mi cargo, con orden de verificación número 144/2015 a la obra: "Red de drenaje en calles de El Refugio de La Pareja en la localidad de La Pareja", en el municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, por un importe de \$189,822.71; ejecutada por el H. Ayuntamiento; por administración directa y supervisada por el ingeniero arquitecto Sergio Antonio Aguilar S. Jago de su conocimiento la siguiente:

Observación Pecuniaria por un importe de \$379.65

Retenciones No Efectuadas

El H. Ayuntamiento no efectuó las retenciones correspondientes del 2 al millar del recurso ejercido en la obra, así como su entero de éstas a la Contraloría del Estado para destinarlas a la realización de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios, debiéndose haber enterado dichas retenciones mensualmente a este Órgano Estatal de Control. Por lo que se consideran como Retenciones No Efectuadas por un monto de \$379.65 (Trescientos setenta y nueve pesos 65/100 M.N.). Incumpliendo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y la Cláusula Séptima del Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, por ser una obra ejecutada por el H. Ayuntamiento por Administración Directa

Misma que se detallan en el formato de observación pecuniaria con número de folio 017/2016, que consta de 1 hoja anexa al presente.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que reciba el presente, para presentar la documentación comprobatoria que acredite el entero de las Retenciones No Efectuadas a este Órgano Estatal de Control correspondiente al 2 al millar del recurso ejercido en la obra por la cantidad arriba citada. De considerarlo procedente iniciar el procedimiento administrativo al servidor público que propicio tal observación e informarnos del inicio y conclusión del mismo. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. Ing. Roberto Dávalos López - Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B" colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso - Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas - Pedro Moreno número 281, 3^{er} Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado - Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3^{er} Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3^{er} Piso, Plaza Tapatía - Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp

Manj
Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública
Copia al Expediente
25 ABR 2016
15:30 hrs
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

CONTRALORIA DEL ESTADO
16 FEB. 2016
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

